

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA.  
CORPORACIÓN, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

...

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria motivada por la necesidad de acordar con urgencia, la aprobación del Proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, así como para proceder a la adjudicación de expediente de contratación en ejecución de Sentencia.

**2.-ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-**

**2.1. Aprobación del Proyecto del Presupuesto General del Cabildo de  
Gran Canaria para el ejercicio del año 2020.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por mayoría, con la abstención de la Sra. Monzón Navarro, ha adoptado el siguiente acuerdo para su elevación al Pleno Corporativo:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio del año 2020, con un total consolidado de **820.884.299,96** euros en **ingresos y 820.562.858,66** euros en **gastos**, así como la documentación que se acompaña y que exige la legislación vigente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de las Bases de Ejecución, en las que se incluyen las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, a que se refiere el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el resto de anexos y documentos que acompañan a los Presupuestos. Las Bases de Ejecución del Cabildo prevalecerán en caso de discrepancia con las de sus entes dependientes.

**TERCERO.-** Aprobar el proyecto de los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2020, de los siguientes Organismos Autónomos:

- Patronato Insular de Turismo de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rktA8I26hHlaMxDt3odUng==	<b>Fecha</b>	18/12/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hHlaMxDt3odUng=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hHlaMxDt3odUng=</a>	<b>Página</b>	1/4



- Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC).
- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.
- Instituto Insular de Deportes.
- Instituto de Atención Social y Socio-sanitaria.
- Valora Gestión Tributaria.

**CUARTO.-** Aprobar el proyecto de los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2020, de los siguientes Consorcios:

- Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, que incluye los estados de previsión de gastos e ingresos y programas de inversión de la Sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria.
- Consorcio de Emergencias de Gran Canaria. En relación con este Consorcio, su propuesta fue aprobada con la clasificación orgánica "01010", cuando realmente la que le corresponde para el ejercicio 2020 es la "05090", por lo que deberá modificarse antes de la aprobación definitiva del Presupuesto.
  - Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.
  - Consorcio Parque Aeroportuario de Gran Canaria. En relación con este consorcio, al no haber aprobado su propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020, será tomada como tal, la última que se aprobó, la del 2015, que se ha venido prorrogando.

**QUINTO.-** Aprobar el proyecto de los estados de previsión de gastos e ingresos y programas de inversión para el año 2020 de las Sociedades Mercantiles y Entidad Pública Empresarial:

- Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM).
- Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, que incluye a su vez, los estados de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria.
- Sociedad Matadero Insular de Gran Canaria.
- Consejo Insular de la Energía.

**SEXTO.-** Aprobar el proyecto del Anexo de personal, comprensivo de los puestos de trabajo debidamente valorados y en correlación con los créditos figurados en el Capítulo I.

**SÉPTIMO.-** Aprobar el Proyecto de Plan Estratégico de subvenciones para el año 2020 en aplicación de la base 3ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rktA8I26hH1aMxDt3odUng==	<b>Fecha</b>	18/12/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hH1aMxDt3odUng=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hH1aMxDt3odUng=</a>	<b>Página</b>	2/4



**OCTAVO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones los informes preceptivos se incorporarán antes de que el expediente sea elevado al Pleno.

A los efectos previstos en el art. 165.2, del Reglamento mencionado se establece el plazo de cinco días hábiles para la presentación de enmiendas dada la necesidad de contar cuanto antes con el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020.

**2.2. Adjudicación del Expediente 974/OP-040/14 Contrato de Servicios para la Ejecución de Operaciones de Conservación de las Carreteras de Alta Capacidad de Gran Canaria.**

...  
**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Adjudicar** el contrato resultante del expediente denominado “040/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de Alta Capacidad de Gran Canaria” a la empresa UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA-FCC CONSTRUCCIÓN SA-LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL, con CIF por determinar, con un plazo de duración de cuatro años (prorrogable por dos años) y por un importe total de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.216.889,58 €) desglosado en un Importe neto de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (21.799.896,32 €) con un IGIC, al tipo impositivo del 6.5%, correspondiente al año 2019 de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.416.993,26 €) y con una PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA correspondiente a la primera anualidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.054.577,68 €), con las mejoras en las mediciones que se ha comprometido a ejecutar de conformidad con lo ofertado en su propuesta, por ser la oferta en su conjunto más beneficiosa para la Corporación, al haber obtenido un total de 75,60 puntos.

**SEGUNDO.-** Considerar el acta de reunión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de octubre de 2019, en su punto 7.1, en la que se acuerda aprobar los informes Técnicos del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de fechas 24 de septiembre de 2019 y 02 de octubre de 2019, como parte integrante de este Acuerdo a los efectos de motivación del mismo.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo, el acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de octubre de 2019, punto 7.1, así como los informes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rktA8I26hHlaMxDt3odUng==	<b>Fecha</b>	18/12/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hHlaMxDt3odUng=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hHlaMxDt3odUng=</a>	<b>Página</b>	3/4



técnicos emitidos por el Servicio de Obras Públicas a todos los interesados, y a la empresa PÉREZ MORENO, S.A.U. con CIF nº: CIF A35010099, que viene prestando el servicio en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de 27 de julio de 2015, a fin de que cese en la actividad desarrollada, en virtud de la nueva adjudicación acordada tras ejecución de la sentencia de 05 de junio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº dos de Las Palmas, en el procedimiento ordinario nº 501/2015.

A estos efectos, el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Corporación deberá notificar la fecha efectiva del cese de la prestación a la empresa PÉREZ MORENO, S.A.U., y el inicio de la prestación a la nueva adjudicataria.

**CUARTO.-** Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

...

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO  
DE GOBIERNO INSULAR**

**Luis Alfonso Manero Torres**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rktA8I26hH1aMxDt3odUng==	<b>Fecha</b>	18/12/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hH1aMxDt3odUng=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rktA8I26hH1aMxDt3odUng=</a>	<b>Página</b>	4/4

